

Convocatoria de Movilidad Nacional e Internacional para Alumnas(os) de la UAM de Posgrado 2020

La Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), a través de la Coordinación General para el Fortalecimiento Académico y Vinculación (CGFAyV), con fundamento en los artículos 11, 12 y 13 del Reglamento de Estudios Superiores, las Políticas Generales y las Políticas Operacionales de Docencia de la UAM, convoca a las alumnas y a los alumnos de especialización, maestría y doctorado que hayan sido aceptadas(os) o estén en proceso de aceptación en alguna institución de educación superior (IES) de México o del extranjero con la que se tenga formalizado un convenio de colaboración, o a través de asociaciones o redes con las que se tengan establecidos instrumentos de cooperación para la movilidad estudiantil o centros de investigación reconocidos y de relevancia para el proyecto académico de la(el) alumna(o) a participar en el Programa Institucional de Movilidad para realizar una estancia de estudios o investigación en durante el año **2020**.

I. Bases

1. Esta convocatoria se podrá consultar en www.vinculacion.uam.mx a partir del **16 de diciembre de 2019**.
2. Aplica para estancias de estudios o investigación en México o en el extranjero que se realicen entre los meses de enero a diciembre del año 2020.
3. Para realizar una estancia de movilidad de estudios, las solicitudes deberán estar sustentadas en un convenio bilateral vigente de la UAM suscrito con otras IES nacionales o extranjeras, o programas, redes o consorcios de movilidad. La información podrá ser consultada en [instituciones socias.](#)
4. Las estancias de investigación se podrán realizar en una IES, centro de investigación o laboratorio nacional o en el extranjero que sea reconocido y de relevancia para el proyecto académico de la alumna(o) avalada por el coordinador(a) de estudios y, con una duración mínima de un mes.
5. Para que la solicitud proceda es obligatorio el cumplimiento, en tiempo y forma, de todos los requisitos establecidos en esta convocatoria.
6. La aceptación la determina la institución de educación superior receptora y ésta será definitiva e inapelable.
7. Para estancias de estudios, las IES o centros de investigación receptores podrán exentar el pago de inscripción y colegiatura a las(os) alumnas(os) aceptadas(os), no obstante, podrán hacerles cobros por concepto de servicios, uso de laboratorios, acceso a bibliotecas, materiales, uniformes, trámites universitarios y seguros, entre otros.
8. Para estancias de investigación, las IES o centros de investigación receptores podrán hacer cobros por concepto de pago de inscripción, servicios, uso de laboratorios, acceso a bibliotecas, materiales, uniformes, trámites universitarios y seguros, entre otros.
9. **El realizar un registro para estancia de movilidad NO significa la asignación de una beca por parte de la UAM.**



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

- 10. La asignación de las becas de movilidad que otorgue la UAM se dará con base en los recursos presupuestarios que el Colegio Académico apruebe en el presupuesto de ingresos y egresos para el 2020. Las convocatorias correspondientes para becas de movilidad se publicarán posteriormente a dicha aprobación y a la publicación de las Reglas de Operación del programa de becas correspondiente o en su caso, algún otro programa de becas.**
11. El proceso de solicitud para obtener una beca de movilidad es distinto e independiente a esta convocatoria. Sin embargo, la(el) alumna(o) que desee participar en las convocatorias de beca de movilidad, deberá estar inscrita(o) en el presente programa.
12. La lista de alumnas(os) de posgrado registradas(os) en el Programa Institucional de Movilidad se publicará en el portal www.vinculacion.uam.mx

II. Requisitos

Requisitos para estancias de movilidad de estudios:

1. Para estancias de movilidad de estudios, estar inscrita(o) al año escolar, y haber estado inscrita(o) a unidades de enseñanza-aprendizaje en el trimestre inmediato anterior a la fecha de la presentación de la solicitud.
2. Promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero).
3. Haber cursado al menos un trimestre del plan de estudios del posgrado correspondiente.
4. Obtener la autorización, en su caso, conforme a las modalidades determinadas por el Consejo Divisional o por el Comité del Posgrado correspondiente.
5. En caso de estancias de movilidad internacional cubrir el nivel de idioma que establezca la institución de educación superior receptora.
6. Los demás que se indiquen en los planes y programas de estudio o convenios interinstitucionales, los que determinen las IES o centros de investigación receptores y, en su caso, la red de movilidad, asociación o consorcio a través de la cual se presente la solicitud.

Requisitos para estancias de movilidad de investigación:

1. Para estancias de movilidad de investigación, estar inscrita(o) al año escolar, y haber estado inscrita(o) a unidades de enseñanza aprendizaje en el trimestre inmediato anterior, excepto en los posgrados que por la naturaleza de sus planes y programas de estudio señalen que la(el) alumna(o) podrá estar inscrita(o) sin carga académica.
2. Promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero).
3. Haber cursado al menos un trimestre del plan de estudios del posgrado correspondiente.
4. Obtener la autorización, en su caso, conforme a las modalidades determinadas por el Consejo Divisional o por el Comité del Posgrado correspondiente.
5. En caso de estancias de movilidad internacional cubrir el nivel de idioma que establezca la institución de educación superior receptora.

6. Los demás que se indiquen en los planes y programas de estudio o convenios interinstitucionales, los que determinen las IES o centros de investigación receptores y, en su caso, la red de movilidad, asociación o consorcio a través de la cual se presente la solicitud.

III. Documentación requerida

Documentación requerida para estancias de movilidad de estudios:

1. [“Acuerdo para estancia de movilidad -estudios o investigación- alumnos UAM de posgrado”](#) con las autorizaciones correspondientes por el(la) coordinador(a) de estudios de posgrado o conforme a las modalidades determinadas por el Consejo Divisional o por el Comité del Posgrado correspondiente.
2. Formato de movilidad de la institución de educación superior receptora, en su caso.
3. Carta de aceptación emitida por la instancia correspondiente de la institución receptora o, constancia de que se encuentra en gestión, en caso de contar con ésta.
4. Historia académica o constancia de calificaciones, con promedio y porcentaje de créditos.
5. [Carta Compromiso de la\(el\) alumna\(o\) UAM de Movilidad Nacional o Internacional.](#)
6. Los demás que se indiquen en los planes y programas de estudio, convenios interinstitucionales, instructivos de la UAM, los que determinen las IES o centros de investigación receptores, y en su caso, la red de movilidad, asociación o consorcio a través de la cual se presente la solicitud.

Documentación requerida para estancias de movilidad de investigación:

1. [“Acuerdo para estancia de movilidad -estudios o investigación- alumnos UAM de posgrado”](#) con las autorizaciones correspondientes por el(la) coordinador(a) de estudios de posgrado o conforme a las modalidades determinadas por el Consejo Divisional o por el Comité del Posgrado correspondiente.
2. Formato de movilidad de la institución de educación superior receptora, en su caso.
3. Carta de aceptación emitida por la instancia correspondiente de la institución receptora.
4. Presentar programa y cronograma de trabajo que indique las actividades a realizar en la institución receptora durante la estancia, en un máximo de cinco cuartillas, con la aprobación del (de la) tutor(a) UAM o por el(la) coordinador(a) de estudios de posgrado, o conforme a las modalidades determinadas por el Consejo Divisional o por el Comité del Posgrado correspondiente.
5. Historia académica o constancia de calificaciones, con promedio y porcentaje de créditos.
6. [Carta Compromiso de la\(el\) alumna\(o\) UAM de Movilidad Nacional o Internacional.](#)
7. Los demás que se indiquen en los planes y programas de estudio, convenios interinstitucionales, instructivos de la UAM, los que determinen las IES o centros de investigación receptores, y en su caso, la red de movilidad, asociación o consorcio a través de la cual se presente la solicitud.

Para estancias de movilidad NACIONAL además adjuntar:

- a) Copia de comprobante de alta al IMSS, ISSSTE o equivalente.
- b) Copia de identificación oficial o credencial de alumna(o) UAM vigente.

Para estancias de movilidad INTERNACIONAL además adjuntar:

- a) Comprobante de nivel de idioma extranjero que establezca la institución de educación superior receptora.
- b) Copia del pasaporte vigente o copia de documento de cita en la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- c) Copia de la póliza o carta compromiso de adquisición de seguro de gastos médicos con cobertura internacional, válida durante toda la estancia, que incluya repatriación sanitaria, restos mortales y accidentes.

IV. Compromisos

- 1. Entregar toda la documentación requerida durante el proceso de solicitud, postulación y estancia de movilidad.
- 2. Realizar en tiempo y forma las inscripciones anuales y trimestrales correspondientes en la unidad universitaria de origen durante todo el periodo en que realice la estancia de movilidad.
- 3. Cumplir y respetar la normatividad de la institución receptora y de la UAM.
- 4. Enviar en formato PDF por correo electrónico el certificado de estancia con las firmas y sellos correspondientes al inicio de la estancia de movilidad (estudios o investigación) y, al término, enviar el certificado de estancia en archivo PDF con las dos firmas y sellos al área de apoyo académico de la unidad universitaria correspondiente.
- 5. Notificar a la institución receptora, al área de apoyo académico de la unidad universitaria correspondiente, y a la Coordinación General para el Fortalecimiento Académico y Vinculación en caso de ocurrir algún incidente que afecte o implique la suspensión o cancelación de la estancia de movilidad.
- 6. En caso de entregar documentación incompleta, falsa o distinta durante todo el proceso de la estancia de movilidad se procederá de acuerdo con el Reglamento de Alumnos de la UAM.
- 7. En el caso de realizar una estancia de estudios:
 - a) Aprobar las asignaturas programadas para movilidad. Para el caso de la Unidad Xochimilco, el contenido de las materias debe ser equivalente al proyecto aprobado por el coordinador de su posgrado.
 - b) Solicitar a la coordinación de posgrado de la unidad universitaria correspondiente la autorización de cualquier modificación con respecto a las asignaturas originalmente aprobadas para la estancia de movilidad de estudios. En caso de contar con la autorización, enviar copia de la misma al área de apoyo académico.
 - c) Enviar por correo electrónico al área de apoyo académico de la unidad universitaria correspondiente, copia del comprobante de inscripción en la

institución receptora con las asignaturas a cursar durante el periodo que realice la estancia de movilidad.

- d) Realizar el trámite correspondiente para obtener y enviar a la UAM la constancia de calificaciones en original del periodo concluido en la institución receptora en cuanto sean emitidas por ésta.
8. En el caso de realizar una estancia de investigación:
- a) Solicitar a la coordinación de posgrado y/o tutor la autorización de cualquier modificación del programa y/o cronograma de trabajo.
 - b) Informar al área de apoyo académico cualquier modificación o situación que altere el programa y/o cronograma de trabajo que afecte la realización de la estancia de investigación.
 - c) Al finalizar la estancia, enviar un reporte de las actividades realizadas, no mayor a tres cuartillas, avalado por la instancia receptora.

Para estancias de movilidad NACIONAL

1. Enviar por correo electrónico al área de apoyo académico de la unidad universitaria correspondiente, copia del comprobante del cambio de domicilio de la inscripción al IMSS, ISSSTE, o copia de la póliza del seguro de gastos médicos válida durante la estancia.
2. Cubrir todos los costos derivados del viaje y la estancia de movilidad, incluyendo transporte, hospedaje alimentación, servicios, uso de laboratorios, acceso a bibliotecas, materiales, uniformes, trámites universitarios y cualquier otro seguro que solicite la institución receptora.

Para estancias de movilidad INTERNACIONAL

1. Enviar por correo electrónico al área de apoyo académico de la unidad universitaria correspondiente, copia de la póliza del seguro de gastos médicos con cobertura internacional válida durante toda la estancia que incluya repatriación sanitaria, restos mortales y accidentes.
2. Cumplir con las normas migratorias del país destino y enviar copia de la visa correspondiente, en su caso, al área de apoyo académico de la unidad universitaria correspondiente.
3. Cubrir todos los costos derivados del viaje y la estancia de movilidad, incluyendo transporte, hospedaje, alimentación, trámites migratorios (pasaporte y visa), seguro médico internacional, servicios, uso de laboratorios, acceso a bibliotecas, materiales, uniformes, trámites universitarios y cualquier otro seguro que le solicite la institución receptora.
4. Establecer contacto con la embajada o consulado de México en el país receptor a su llegada, y notificar que estará realizando una estancia de movilidad.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

V. Procedimiento para la solicitud y registro al Programa Institucional de Movilidad

1. Las(os) alumnas(os) deberán ingresar a la dirección electrónica <https://goo.gl/forms/K6f06JFQFeMByerk1> para realizar su registro al Programa Institucional de Movilidad.

El registro y entrega de documentos, para las estancias de movilidad de estudios e investigación que se realicen durante el año 2020, se podrán realizar del 16 de diciembre de 2019 al 29 de septiembre de 2020 de acuerdo al siguiente calendario:

Fechas de límite de registro	Publicación de registros
10 de enero	14 de enero
10 de febrero	20 de febrero
20 de abril	30 de abril
26 de agosto	9 de septiembre
29 de septiembre	7 de octubre

Las(os) alumnas(os) que realizarán estancia de estudios deberán considerar el calendario de registro para inicio de cursos en la institución receptora y el calendario de registro del Programa Institucional de Movilidad.

Las(os) alumnas(os) deberán entregar el “Acuerdo para estancia de movilidad -estudios o investigación-alumnos UAM de posgrado” acompañado de los documentos establecidos en el apartado III de esta convocatoria, al área de apoyo académico de la unidad universitaria correspondiente, en los horarios establecidos por éstas:

Unidad Universitaria	Área de Apoyo Académico
Azcapotzalco	Programa de Intercambio Universitario de la Coordinación de Apoyo Académico (Edificio C, 2° piso) movilidad@azc.uam.mx
Cuajimalpa	Oficina de Movilidad 4to. Piso/Sección de Intercambio y Movilidad mov@correo.cua.uam.mx
Iztapalapa	Coordinación de Vinculación Académica covia_b@xanum.uam.mx
Lerma	Coordinación de Enlace Académico movilidad@correo.ler.uam.mx
Xochimilco	Coordinación de Planeación, Vinculación y Desarrollo Académico vinculalumnos@correo.xoc.uam.mx

Las candidaturas serán confirmadas con las instituciones correspondientes.

No se aceptarán expedientes incompletos o fuera de las fechas y horarios límite establecidos por las áreas de apoyo académico de la unidad universitaria correspondiente.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de sus bases, requisitos y compromisos.

MAYORES INFORMES:

Unidad Azcapotzalco

Tel. 5318 9257
movilidad@azc.uam.mx

Unidad Lerma

Tel. (728) 282 7002 ext.6410 y 1063
movilidad@correo.ler.uam.mx

Unidad Cuajimalpa

Tel. 5814 6526
mov@correo.cua.uam.mx

Unidad Xochimilco

Tel. 5483 7000, extensiones 3897 y 3898
vinculalumnos@correo.xoc.uam.mx
vcastro@correo.xoc.uam.mx

Unidad Iztapalapa

Tel. 5804 4798
covia_b@xanum.uam.mx

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2019.

A t e n t a m e n t e
“Casa abierta al tiempo”

Dr. Joaquín Flores Méndez
Coordinador General para el Fortalecimiento Académico y Vinculación